

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ORENSE

### ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas.  
Fuera, id. id. 6  
Números sueltos. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

##### Negociado 3.º—Reclutas

Encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás autoridades dependientes de la mta, procedan á la busca y captura del recluta de la Caja de Valdeorras, Albino Rua Castro, hijo de Mateo y Lorenza, natural de Campo de Becerros, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, Juzgado de primera instancia de Verín, y de estatura un metro 545 milímetros; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno.

Orense 14 de Mayo de 1906

El Gobernador,  
RUFINO BELTRÁN

Los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás autoridades dependientes de la mta, procederán á la busca y captura del recluta de la Caja de Valdeorras, Gabriel Martínez Domínguez, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Piornedo, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, de oficio labrador, de 21 años, de estatura un metro 598 milímetros, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno.

Orense 14 de Mayo de 1906.

El Gobernador,  
RUFINO BELTRÁN

#### Minas

El señor Gobernador civil de la provincia, en vista de la certificación de la Administración de Hacienda en que se hace constar que adeudan más de cuatro trimestres de cánon de superficie las minas «Marte», núm. 52, «Saturno», núm. 53, «Achá», núm. 62, «Otero», número 52, «Pedela», núm. 57, «Rosita», núm. 100, y «Julio», núm. 1.194, se ha servido decretar con esta fecha la caducidad de las mismas, según lo prevenido en la ley y los reglamentos vigentes.

Orense 14 de Mayo de 1906.

—El Ingeniero Jefe, A. Sandino.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Ribadavia

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en todas las sesiones celebradas en el mes de Abril último, que se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1906

No se tomaron acuerdos por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria de 4 de Abril de 1906

Se acordó aprobar las actas de 19 de Marzo último y 2 del actual.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en todo el referido mes de Marzo.

Idem el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el arreglo de calles.

A los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884 se acordó tomar nota de varias fincas para imponer contribución á D.ª Luisa Vázquez y de una comprendida en un expediente

posesorio á favor de D. Inocencio López.

Se acordó declarar prófugo al mozo núm. 2 del reemplazo de 1905, Rafael Muñoz Casademut.

Idem autorizar al Sr. Alcalde para que, en unión del Jefe de Telégrafos, procure local conveniente para la estación de esta villa, siempre que su importe no exceda de la cantidad consignada en presupuesto para esta atención.

Idem el pago de cuarenta y cinco pesetas que importa la cuenta de jornales invertidos en el arreglo del camino de la Congotra en la parroquia de Sampayo.

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1906

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1906

No se celebró por la misma causa que la anterior.

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1906

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar pobre para los efectos de excepción legal del servicio militar, á Juan Fernández Martínez, padre del soldado Antonino Fernández Panda.

Idem designar al oficial mayor de Secretaría, D. Ricardo Rodríguez, para comisionado de este Ayuntamiento en todos los asuntos de quintas ante la Comisión mixta.

Idem el pago de trescientas quince pesetas setenta y cinco céntimos por gastos de funciones de Semana Santa.

Idem id., de setenta y cinco pesetas, que importa la cuenta de gastos de recibimiento hecho al señor Obispo en su última visita á esta villa.

Idem subvencionar con ciento cincuenta pesetas á la Comi-

sión de los festejos de San Pedro Mártir.

Idem el pago de las operaciones de talla á razón de cincuenta céntimos de peseta cada una.

Idem id., de ciento treinta pesetas á D. José Lago, por su cuenta de jornales invertidos en la construcción de dieciocho metros de cañería de piedra en la trevesía de la Rectoral de San Juan á la Plaza de la Verdura.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1906

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Ribadavia Mayo 2 de 1906.

—El Secretario, Gerardo García.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Ribadavia Mayo 9 de 1906.

—El Alcalde, Eduardo García.

Don Isidro Alvarez Acuña, Alcalde del Ayuntamiento de Lobera.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se han declarado prófugos á los mozos Antonio Alvarez Vázquez, hijo de Vicente y Encarnación, de Villarino de San Ginés, núm. 14, del reemplazo de 1903, y Gumerindo Genzález González, hijo de José y Luisa, de Sabariz, núm. 20, del reemplazo de 1905.

En su virtud y en nombre de S. M. el Rey, se exhorta y requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para la busca y captura de dichos prófugos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía con las seguridades debidas, caso de ser habidos.

Lobera 10 de Mayo de 1906.

—Isidro Alvarez.

# CONTRIBUCION INDUSTRIAL

## Año de 1906

### Ayuntamiento de Entrimo

Consta de 3664 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro		Recargo para el Ayunt.º		Total de cuotas y recargos		6 por 100 para co-branza, etc.		20 por 100 de recargo transitorio		Total general	
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Tarifa 1.ª</b>															
<i>Clase 4.ª</i>															
1	Manuel Luis Correa	Tierrachán	Tendedor al por menor de tejidos	148	23'68	171'68	10'31	29'60	211'56						
2	Manuel Garcia Rodríguez	Idem	Lana lista y lino	148	23'68	171'68	10'31	29'60	211'59						
3	Evencio de Castro García	Idem	Idem	148	23'68	171'68	10'31	29'60	211'59						
<i>Clase 9.ª</i>															
4	Cesáreo Represa Feijóo	Casal	Comestibles	40	6'40	46'40	2'79	8	57'19						
<i>Clase 11.ª</i>															
5	Isaac Alvarez Rodríguez	Tierrachán	Abacería	25	4	29	1'74	5	35'74						
<i>Clase 12.ª</i>															
6	Paulina Alvarez	Idem	Aceite y vinagre	20	3'20	23'20	1'39	4	28'59						
<b>Tarifa 2.ª</b>															
7	Vicente González Rodríguez	Ferreiros	Agente para facilitar noticias de embarques	130	20'80	150'80	9'65	26	185'85						
<b>Tarifa 3.ª</b>															
8	Facundo Vázquez ó viuda	Tierrachán	Una rueda molino 3 meses	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29						
9	Pereira (Pueblo de)	Pereira	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29						
10	Enjunde (Pueblo de)	Enjunde	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29						
11	Herederos de Juan Benitto	Illa	Idem	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29						
12	Los mismos	Tierrachán	Reaargo 15 por 100 por empleo fuerza hidráulica.	26	4'16	30'16	1'80	5'20	37'16						
<i>Real orden de 25 de Abril de 1904</i>															
13	Facundo Vázquez ó viuda	Pereira	Uua rueda molino 3 meses	0'98	0'16	1'14	0'06	0'20	1'40						
14	Pereiro (Pueblo de)	Enjunde	Idem	0'98	0'16	1'14	0'06	0'20	1'40						

## Administración de Hacienda de la provincia de Orense

RELACION de los señores Médicos que hasta el día de la fecha se han provistado de patente en esta provincia para ejercer la profesión en el presente año, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4.º del Real decreto de 17 de Agosto de 1894, para su publicación en el *Boletín oficial*.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS MÉDICOS	Cuota para el Tesoro — Pesetas	AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS MÉDICOS	Cuota para el Tesoro — Pesetas
Orense	Don Ramón Quesada	50	San Amaro	Don José Ferreiroá	44
»	Ricardo Gutiérrez	50	Maside	Antonio Quero	35
»	José Rivera	50	Villamarín	Celso Rogina	50
»	Francisco José Rionegro	50	Amoeiro	Cesáreo Lorenzo	25
»	Antonio Rodríguez Iglesias	50	Acevedo	Benito Gil	61'70
»	Ildefonso Meruéndano	50	Cartelle	José Cobelas	20
»	José María Garza	50	»	Manuel López	20
»	Fructuoso Alonso	50	»	Emilio Velo	20
»	Bernardino Temes	25	Celanova	Gumersindo Romasanta	25
»	José Nogueira Mera	50	»	Francisco López	25
»	Amancio Deza	50	Gomesende	Francisco Vázquez	20
»	Gumersindo Parada	50	»	Rodolfo Serrapio	20
»	Heriberto Sabucedo	50	Villanueva	Darío Gómez	20
»	Antonio Fuentes	50	Bola	Belisario Bernárdez	25
»	Augusto Novoa	50	Parada del Sil	Miguel Varela	25
»	Eladio Vázquez	50	»	Eduardo Bernárdez Muñóz	25
»	Manuel de Sás	50	Cortegada	Ladislao Castro Carpintero	20
»	Lino Porto	50	Puentedeiva	José Alvarez Puga	20
»	Jesús Taboada Diéguez	50	Pungin	Laureano Quesada	50
Canedo	Pedro Mateos	50	Merca	Ricardo Martínez	50
»	César González	25	Castro Caldeas	Sebastián Vázquez	25
Barbadanes	Manuel Garza	25	»	Manuel Aldemira	25
Nogueira	Manuel Moreiras	25	»	Francisco Fernández Gacio	25
»	Fernando Leonato	25	Río	Tomás Bodicio	25
Ginzo	Leopoldo Álvarez	20'40	Petín	Leodoro González Escudero	25
»	Lorenzo Mathé	20'40	Rua	Victor Fernández Conti	25
»	Marcial Velasco	20'40	Laroco	Ricardo Fernández	25
»	Mattas González	20'40	»	José Quiroga	25
»	Valerio Campos	20'40	»	José Rodríguez Alvarez	25
»	Teodorio Colmenero	20'40	Avión	Eduardo Pereira	25
»	Salvador Rodríguez	20'40	Arnoya	Boldomero Feroso	25
Rariz	José Fernández	20'40	Beade	Vicente Vázquez	25
Peroja	Constantino Buoza	25	Cenlle	Avelino Domínguez	25
»	Vicente Pardo	25	Carballeda de Avia	Manuel Martínez	25
»	Modesto Rodríguez	25	Castrelo de Miño	Ramón Villarino	25
»	José María Fernández	25	»	Joaquín Vello Diéguez	25
»	Segundo Feijóo Montenegro	25	»	Casiano Feijóo	25
»	Manuel Bouzo	25	Leiro	Eduardo Alfeirán	25
Castrelo del Valle	Antonio Limia	25	»	Luis Alén	25
Cualedro	Fabriciano Gallego	25	»	Ricardo Padrón	25
Laza	Celso Vila	25	Melón	Tomás Vidal	25
Monterrey	Severiano Limia	25	Ribadavia	Manuel Martínez	25
Oimbra	Bernardo García	25	»	Antonio Rodríguez	25
Riós	Rodolfo Grande	25	»	Javier Meruéndano	25
Verín	Juan Guerra	25	»	Favio López	25
»	Benito Diéguez	25	Allariz	Ramón Bouzas	25
»	Mariano Diéguez	25	»	Luis Conde	25
Villardevós	José González	25	»	Alvaro Aldemira	40
Bollo	Francisco Rivera	25	»	Antonio Bouzas	25
»	Gonzalo Martínez	25	Junquera de Ambía	Felisindo Rumbao	25
»	Leoncio Martínez	25	Taboadela	Felisindo Rodríguez	25
Viana	Aureliano Rúa	25	Villar de Barrio	Francisco Grande	25
Gudiña	Artistidis Avila	25	»	Gumersindo Nieto	25
Esgos	Marcial Moreiras	25	»	José Enríquez	25
Pereiro	Camilo Cerviño	25	Muiños	Constantino Alvarez	25
»	Andrés Vázquez Berea	25	Lovios	Antonio Lorenzo	25
Puebla de Trives	Aurelio Tabarés	40	»	Juvenal Alvarez	25
»	Emilio Conde	40	Entrimo	Lisardo Alvarez	25
»	Francisco Sarmiento	40	»	Gumersindo González	25
Manzaneda	Fermín Hervella	25	Lóvera	Manuel Tejada	25
Carballino	Arturo Rodríguez	50	Bande	Enrique Román	25
»	Agustín Lizarraga	25	»	José Rodríguez Quintas	25
»	José García	25	»	Perfecto Estévez	25
»	Andrés González	25			
»	Cesáreo Tizón	25			

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del citado Real decreto de 13 de Agosto de 1894, quedando prohibido á todos los Farmacéuticos despachar fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice, y de infringir la anterior disposición, incurrirán en la multa que previene el art. 6.º de aquel, así como los señores Médicos que se pruebe que ejercen la profesión sin poseer el certificado talonario que les autorice para ello. Orense 9 de Mayo de 1906.—El Administrador de Hacienda, *Benigno Varela*.

